Areguá, 25 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2861/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 2675 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 13/09/11.----------

El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación que intervino en el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/11 *"Adquisición de muebles, enseres y otros para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 233 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 25/10/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.--------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución Nº 2675/11 se dispuso el inicio del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/11 para la *"Adquisición de muebles, enseres y otros para la Gobernación del Departamento Central"*, se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y se conformó el Comité de Evaluación que intervendrá en el llamado en cuestión.----------

Que, en tal sentido, en fecha 17/10/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las empresas: *a) Soriano Muebles de Berta Ayala con RUC: 249001-3, representada por Blas López; b) MEIS S.R.L con RUC: 80039173-0, representada por Roberto Ferreira; c) O.T.C con RUC: 80023647-, representada por Francisco Cortés; d) Distribuidora M y C de Mirna Coronel con RUC: 3007180-1; y e) DISTRIGRAB de Claudia Quintana con RUC: 3388105-7.*----------

Que, posteriormente, en fecha 24/10/11, el Comité de Evaluación conformado por los titulares de la Coordinación de Patrimonio y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/11, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **Distribuidora M y C de Mirna Coronel** con RUC: 3007180-1, en el **Lote 1** por la suma total de Gs. 79.796.000 (setenta y nueve millones, setecientos noventa y seis mil guaraníes); y a la firma **MEIS S.R.L** con RUC: 80039173-0, en el **Lote 2** por la suma total de Gs. 35.400.000 (treinta y cinco millones, cuatrocientos mil guaraníes).----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 233/11 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión.-

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; ----------

Areguá, 25 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2861/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/11 para la *"Adquisición de muebles, enseres y otros para la Gobernación del Departamento Central"* en la modalidad contrato cerrado, a la firma Distribuidora M y C de Mirna Coronel con RUC: 3007180-1, en el **Lote 1** por la suma total de Gs. 79.796.000 (setenta y nueve millones, setecientos noventa y seis mil guaraníes) en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Item	Descripción	Cant. Máx.	Precio Un. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Gavetas de metal** para carpetas colgantes: fabricado en chapa de acero DD laminada en fio. Color beige en los laterales con 4 cajones de color marrón, con cerradura centralizada tipo Yale.	4	1.540.000	6.160.000
2	**Estante para bibliorato** de 1.00 Mtr. de ancho x 1.88 Mtr. de alto c/ estantes internos para biblioratos con puertas de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir.	6	630.000	3.780.000
3	**Escritorio gerencial** de 1.50 x 0.70 Mtr. de madera cedro, c/ 6 cajones , 3 a cada costado c/ cerradura centralizada. Todo el mueble debe ser de madera cedro enchapado tipo placa carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir. Deberá tener patitas regulables en altura.	10	960.000	9.600.000
4	**Silla giratoria tipo secretaria**, altura regulable a gas, sin apoya brazos, base con alma de acero, tapizado en el asiento y respaldo en deberá llevar espuma soft de densidad controlada mínimo de 6 Cm de espesor y será tapizado en símil cuero color negro de 10 Mm de espesor. El asiento deberá ser de 48 x 45 Cm y el respaldo de 42 x 33 Cm.	10	392.000	3.920.000
5	**Sillón giratorio tipo ejecutivo**. Respaldo alto, altura regulable a gas, reclinable, la base y los apoya brazos deberán tener alma de acero, la altura deberá ser de 1.30 Mtr desde el piso y el ancho de 0.60 Mtr. el asiento y el respaldo deberá llevar espuma soft de densidad controlada mínimo de 8 Cm de espesor y será tapizado en cuero vacuno color negro	6	1.050.000	6.300.000
6	**Estantes de madera** de 1.00 Mtr. de ancho x 1.88 Mtr de alto c/ estantes internos para biblioratos c/ puertas batientes de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir.	6	630.000	3.780.000
7	**Estante para televisor** de 1.00 x 0.75 Mtr. c/ estante para DVD y equipo de sonido c/ ruedas giratorias y 1 bandeja giratoria en la parte superior p/ tv de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir.	2	420.000	840.000
8	**Escritorio de 1.20 x 0.60 Mtr. de madera cedro, c/ 3 cajones a un costado. Todo el mueble debe ser de madera cedro enchapado tipo placa carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir. Deberá tener patitas regulables en altura.**	8	532.000	4.256.000
9	**Armario para biblioratos** de 1.00 Mtr. de ancho x 1.88 Mtr. de alto c/ estantes internos para biblioratos c/ puertas batientes de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir.	6	630.000	3.780.000
10	**Modular grande** de 2.00 Mtr. de ancho x 1.88 Mtr. de alto c/ estantes internos para biblioratos c/ puertas batientes de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir. Debe tener 4 puertas batientes c/ cerradura.	4	1.330.000	5.320.000
11	**Estante con tres compartimientos con puertas** de 2.00 Mtr. de ancho x 1.88 Mtr. de alto c/ estantes internos para biblioratos c/ puertas batientes de madera cedro, todo el mueble carpintera c/ capas de 4 Cmtr de espesor y con un espesor total del enchapado de 2.5 Cmtr, c/ cantonera maciza, el bastidor deberá contar con una separación entre ejes no mayor a 10 Cmtr entre ellos de madera estacionada, las placas deberán ser de primera calidad en el interior como en el exterior del mueble. La terminación del color del lustre será a definir. Debe tener 4 puertas batientes c/ cerradura.	6	1.260.000	7.560.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 25 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2861/11 – (Pág. TRES)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

12	**Juego de sofá** uno de 3 cuerpos y dos individuales con tapizado de cuero negro.	2	1.050.000	2.100.000
13	**Mesa de reunión** rectangular en madera lustrada color natural para 10 personas con sus respectivas sillas	2	2.240.000	4.480.000
14	**Estante tipo Biblioteca** de formica para libros.	2	1.750.000	3.500.000
15	**Tandenes** de madera para tres persona.	8	630.000	5.040.000
16	**Sillas de madera** de buena calidad	15	350.000	5.250.000
17	**Sillas de metal** forrado en cuerina negro.	15	210.000	3.150.000
18	**Tabla de planchar** con cajones y compartimiento.	2	490.000	980.000
				[illegible]

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR el **Lote 2** del referido Llamado en la modalidad contrato cerrado, a la firma MEIS S.R.L con RUC: 80039173-0, por la suma total de Gs. 35.400.000 (treinta y cinco millones, cuatrocientos mil guaraníes) en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Item	Descripción	Cant. Min.	Precio Un. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Aire acondicionado** de 36,000 BTU frio y calor	4	7.000.000	28.000.000
2	**Homo microondas domestico** Capacidad de 20 Lts , con 1000 W de potencia con bandeja giratoria, descongelamiento automático 8 niveles de auto cocción, con niveles de combinación	2	500.000	1.000.000
3	**Heladeras de uso domestico**, de una puerta con capacidad de 280 Lts, frio húmedo, puerta revestidle y termostato regulable.	2	1.700.000	3.400.000
4	**Lavarropas de uso domestico** Capacidad 8 kilos de 1200 RPM de centrifugado bloqueo de puertas y panel para mayor seguridad , inicio diferido programable	1	2.580.000	2.580.000
5	**Plancha** a Vapor vertical de 70 g/min , potencia 2000W, Capacidad de depósito de 250 ml	1	100.000	100.000
6	**Cafetera eléctrica** capacidad de 10 a 15 tazas con filtro permanente, portafolio pivotante y extraíble, válvula anti goteo	2	160.000	320.000
				[illegible]

ARTÍCULO 3: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/aa